



- 18034** Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Hostelería, Grupo IV.

ANEXO I

Proceso selectivo

El sistema selectivo será el de concurso-oposición, y constará de/los ejercicios y valoraciones que a continuación se indican:

Fase de oposición:

Ejercicio teórico-práctico. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa que figura como anexo III de esta convocatoria.

La calificación de la fase de oposición será de 65 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 32,5 puntos para superarlo.

Fase de concurso y calificación final:

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La valoración de estos méritos se realizará de conformidad con el baremo que se acompaña a continuación. En ningún caso los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, seleccionándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.

ANEXO II

Baremo para procesos selectivos de nuevo ingreso

Grupo IV

1. Antigüedad en la Universidad de Granada: Máximo 12,25 puntos.

Se valorarán los servicios prestados por cuenta ajena y bajo la dependencia de la Universidad de Granada. Se valorarán los servicios prestados en cualquier otra Administración Pública realizando las mismas tareas que las ofertadas: 0,0055 puntos por día.

2. Formación: Máximo 8,75 puntos.

a) Cursos de perfeccionamiento. Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: 0,015 puntos por hora. Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se considerarán de 5 horas. Máximo 6 puntos.

b) Titulación académica relacionada con la plaza. Máximo 4 puntos.

c) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas de la misma área funcional y categoría profesional: 0,5 puntos por convocatoria. Máximo 1 punto.

3. Experiencia profesional: Máximo 14 puntos.

– Desempeñando idéntico puesto en la Universidad de Granada: 0,0055 puntos por día.

– Desempeñando cualquier puesto de similares funciones fuera de la Universidad de Granada, en otras Administraciones Públicas o fuera del ámbito público: 0,0027 puntos por día. Máximo 6 puntos.